

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada de **INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO** relativa al expediente 2022/02201/000172 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 5 de Mayo de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



El Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

PROPUESTA

I.- RESULTANDO que por el Director del Área de Salud Pública se ha emitido informe, con la conformidad de la Concejala Delegada de Salud y Transformación Digital, promoviendo la contratación, del “SERVICIO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES”, y con la finalidad igualmente de fomentar las políticas sociales y medioambientales recogidas en la documentación preparatoria elaborada por el Servicio Promotor y que constituyen asimismo el objeto del contrato. El precio del contrato es de **198.000,00 € más el 10 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **19.800,00 €**, lo que hace un **total de 217.800,00 €**, siendo el **precio/hora de taller de 45 € (IVA excluido)**, para un total máximo estimado de 4.400 horas.

Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se divide en los siguientes Lotes:

LOTE 1.- Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones.

LOTE 2.- Talleres para la ejecución del Programa de Promoción y Educación para la Salud.

II.- RESULTANDO que por decreto del Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento de fecha 21 de diciembre de 2022, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2021, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

III.- RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se ha emitido informe indicando que la contratación del mencionado **SERVICIO** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, en base a lo establecido, asimismo, en el art. 156 de la mencionada ley; utilizándose los criterios que se relacionan en el informe emitido por el Área de Salud Pública.

IV.- RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2023 se aprobaron el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiéndose procedido en fecha 3 de abril de 2023 a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- RESULTANDO que se propuso por el Director del Área de Salud Pública, con el conforme

-1-

Nº EXPTE: P_22_0172
jmv-lal

Fecha documento: 5 de Mayo de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



de la Concejala delegada de Salud y Transformación Digital, dentro del plazo de presentación de ofertas, la subsanación del Pliego de Cláusulas Administrativas, ya que se encontraba incompleto en cuanto a los CPV que debía de incluir.

VI.- RESULTANDO que por decreto del Teniente de Alcalde delegado de Gestión Económica y Seguridad Ciudadana, de fecha 18 de abril de 2023, se acordó retrotraer las actuaciones al momento anterior a la remisión del expediente a los Servicios Jurídicos, y en su consecuencia, dejar sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2023 -por el cual se aprobó el expediente indicado así como los pliegos de la licitación, se autorizó el gasto de 217.800,00 € para dicha licitación, y se acordó publicar el anuncio de la licitación referida-, remitir nuevamente a los Servicios Jurídicos Municipales para informe los documentos del expediente con las rectificaciones procedentes según lo informado por el Servicio Promotor y proceder a la ulterior tramitación del expediente.

VII.- RESULTANDO que los Pliegos de Prescripciones Técnicas elaborados por el Área de Salud Pública y los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación se remitieron para el preceptivo informe a los Servicios Jurídicos Municipales, emitiéndose éste con fecha 28 de abril de 2023, según consta en el expediente.

Asimismo, y de conformidad con lo informado por los Servicios Jurídicos, el presente informe se emite sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando el servicio objeto del presente contrato no se haya comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

VIII.- RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 5 de mayo de 2023, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA**, con carácter favorable; habiéndose expedido para el actual ejercicio 2023, los siguientes **documentos contables A de autorización previa**, con cargo a la aplicación presupuestaria 036/3113/22799:

- Para el Lote I, documento número de operación contable 920230003721 , por un importe de **13.860,00 €**, referencia **22023005569**.

- Para el Lote II, documento número de operación contable 920230003723 , por un importe de **8.761,50 €**, referencia **22023005570**.

Constando también en el expediente los siguientes **documentos contables A de autorización previa de gastos futuros** con cargo a la citada aplicación presupuestaria:

- Para el Lote I, documento número de operación contable 920239000117 , por un importe de **119.790,00 €**.

- Para el Lote II, documento número de operación contable 920239000114 , por un importe de **75.388,50 €**.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sed.murcia.es/verifirma>

qu+dEBtshx7BkeJN2J9Nb99zLFTeULWADKQj*W

IB6i7ggjyQ5jRXHVjzk-S-v4++3tfAZVf8FFW

Fecha documento: 5 de Mayo de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

Dado que el contrato tiene carácter plurianual, la autorización y el compromiso de gasto se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, operando dicha circunstancia como condición suspensiva de su vigencia, debiendo incluirse los importes para los años 2024 y 2025 en los presupuestos que se formen para dichos ejercicios, quedando su autorización y disposición condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello.

I.- CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de dicha Junta de 31 de marzo de 2021, de delegación en las distintas Concejalías Delegadas, la competencia para la ordenación e impulsión de los procedimientos de contratación y, por tanto, para elevar la presente propuesta al órgano de contratación, corresponde al Teniente Alcalde Delegado de Infraestructuras, Contratación y Fomento.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley; y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, para la tramitación y licitación electrónica del “**SERVICIO DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES**”, por un precio máximo de **198.000,00 € más el 10 % de I.V.A.**, que asciende a la cantidad de **19.800,00 €**, lo que hace un **total de 217.800,00 €**, siendo el **precio/hora de taller de 45 € (IVA excluido)**, para un total máximo estimado de 4.400 horas, que es el presupuesto del contrato, conforme al desglose que se detalla en el apartado dispositivo cuarto.

En dichos Pliegos se detallan las condiciones y características del servicio, así como el **plazo de duración** del contrato, que será de **DOS AÑOS**, a contar desde el día 1 de octubre de 2023 o desde la fecha de su formalización si ésta fuera posterior.

Dicho contrato podrá ser prorrogado anualmente por **DOS AÑOS** más si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del Servicio Municipal promotor del expediente.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios.**

La **garantía definitiva** queda fijada en la cantidad equivalente **5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.**, que deberá depositarse por el contratista adjudicatario

-3-

Nº EXPTE: P_22_0172
jmv-lal

Fecha documento: 5 de Mayo de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



dentro de los **DIEZ DÍAS hábiles** siguientes al de puesta a disposición del correspondiente requerimiento.

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución** en materia de igualdad de género:

- La empresa adjudicataria deberá considerar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el trato, acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, duración y ordenación de la jornada laboral y derechos de conciliación, sin perjuicio de observar la cualificación profesional que sea requerida.
- Se realizará un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación y materiales que requiera la ejecución del contrato.
- Cuando el contrato contemple el desarrollo de acciones formativas, el diseño, contenido, difusión y ejecución de las mismas deberá incorporar la perspectiva de género.

SEGUNDO.- Conforme a lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la **Mesa de Contratación** ejercerá, entre otras, las funciones relacionadas en el apartado 2 de dicho artículo como órgano de asistencia técnica especializada al órgano de contratación; pudiendo solicitar cuantos informes técnicos considere precisos para la valoración de las proposiciones presentadas e incorporar a sus reuniones a los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios para ello.

A tal efecto, la Mesa de Contratación Permanente constituida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 y 28 de junio de 2019, ha adaptado su composición mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 5 de agosto de 2022, publicándose el 8 de agosto de 2022 en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se designa **responsable del contrato** la Jefa de Servicio de Promoción de Salud D.^a Rosa María Miñarro García, a quien corresponderá supervisar su ejecución, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar su correcta realización. Asimismo la **unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato** es el Servicio de Promoción de Salud.

CUARTO.- Autorizar un gasto de 217.800,00 €, necesarios para la ejecución del contrato que se derive de la adjudicación de esta licitación.

El gasto correspondiente al presente ejercicio 2023 se autoriza con cargo a las siguientes operaciones contables, con cargo a la **aplicación presupuestaria 036/3113/22799**:

Fecha documento: 5 de Mayo de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

- Para el Lote I, documento con número de operación contable 920230003721, por un importe de **13.860,00 €**, referencia **22023005569**.

- Para el Lote II, documento con número de operación contable 920230003723, por un importe de **8.761,50 €**, referencia **22023005570**.

Asimismo constan también en el expediente los siguientes **documentos contables A de autorización previa de gastos futuros** con cargo a la citada aplicación presupuestaria:

- Para el Lote I, documento con número de operación contable 920239000117, por un importe de **119.790,00 €**.

- Para el Lote II, documento con número de operación contable 920239000114, por un importe de **75.388,50 €**.

Siendo la previsión estimada de anualidades, conforme al importe de licitación, la siguiente para cada lote:

Para el LOTE I:

PERIODO	HORAS DE TALLERES	PRECIO HORA	TOTAL SIN IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Del 01/10/2023 al 30/11/2023	280 horas	45,00 €	12.600,00 €	13.860,00 €
Del 01/12/2023 al 30/11/2024	1.350 horas	45,00 €	60.750,00 €	66.825,00 €
Del 01/12/2024 al 30/09/2025	1.070 horas	45,00 €	48.150,00 €	52.965,00 €
TOTAL			121.500,00 €	133.650,00 €

Para el LOTE II:

PERIODO	HORAS DE TALLERES	PRECIO HORA	TOTAL SIN IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
Del 01/10/2023 al 30/11/2023	177 horas	45,00 €	7.965,00 €	8.761,50 €
Del 01/12/2023 al 30/11/2024	850 horas	45,00 €	38.250,00 €	42.075,00 €
Del 01/12/2024 al 30/09/2025	673 horas	45,00 €	30.285,00 €	33.313,50 €
TOTAL			76.500,00 €	84.150,00 €

De conformidad con lo establecido en el art. 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, en el que se establece que la imputación presupuestaria de los gastos a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que pueda resultar exigible la obligación de que se trate, en los desgloses por anualidades precedentes, la mensualidad correspondiente al mes de diciembre de cada anualidad ha sido aplicada al ejercicio presupuestario siguiente.

Dado que el contrato tiene carácter plurianual, la autorización que en este apartado se acuerda de las cantidades detalladas en el anterior desglose y que se refieren a los sucesivos ejercicios queda supeditada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a la condición suspensiva de la consignación de crédito adecuado y suficiente en el respectivo presupuesto, en la aplicación presupuestaria 036/3113/22799.

-5-

Nº EXPTE: P_22_0172
jmv-lal

Fecha documento: 5 de Mayo de 2023

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios afectados y en particular a la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación correspondiente al presente contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las **proposiciones** se presentarán de forma electrónica a través de la herramienta de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las **VEINTITRÉS HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS** del día en que finalice el plazo de **QUINCE DÍAS naturales** a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en dicha Plataforma. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta las **VEINTITRÉS HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS** del primer día hábil siguiente.

(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

qu+dEBtshx7BkeJN2J9Nb99zLFTeULWADKQJ*W

IB6i7ggiJyQ5URXHvjzk-S-v4+3tfAZVFe8FW



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES, a 12 de Mayo de 2023

Fecha documento: 5 de Mayo de 2023

FIRMADO

- 1.- TÉCNICO ADMON. GENERAL SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL JMV, JUAN FRANCISCO MARTINEZ VIVANCOS, a 5 de Mayo de 2023
- 2.- JEFE DE SERVICIO CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 8 de Mayo de 2023
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS, CONTRATACIÓN Y FOMENTO, MARIO GOMEZ FIGAL, a 9 de Mayo de 2023

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>